



Negligencia en el cumplimiento del deber

Benito Nacif



Voto particular

Benito Nacif
Twitter: @BenitoNacif

Negligencia en el cumplimiento del deber

“**Y** como ustedes son gente de convicción y saben que no vamos a suplicar la construcción de una artificial mayoría constitucional, pues yo les pido que cuiden el proceso, y que muchos de aquí, pues fueron por insaculación, pues así se puede y se debe elegir a los consejeros electorales”. Con estas palabras, pronunciadas en la 4ta Reunión Plenaria del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados que se celebró el pasado 29 de enero, Adán Augusto López, secretario de Gobernación, llamó a que sea la “suerte o la insaculación” la que diga quiénes ocuparán las cuatro posiciones del Consejo General del INE, incluyendo la presidencia, que quedarán vacantes a partir del 4 de abril.

A decir verdad, la Constitución contempla la elección y la designación por insaculación –es decir por sorteo– como un mecanismo de desempate, si los grupos parlamentarios de los partidos políticos fracasan en alcanzar el consenso suficiente –dos terceras partes de la Cámara de Diputados– para elegir a los consejeros electorales del INE. La Junta de Coordinación Política (JUCOPO), el principal órgano de gobierno de la Cámara de Diputados, integrada por los jefes de bancada de los partidos políticos, tiene el mandato constitucional de impulsar la “construcción de acuer-

dos”, con el fin de conseguir el respaldo de la mayoría calificada.

Sin embargo, si las negociaciones en el seno de la JUCOPO fallaran, la Constitución prevé un doble mecanismo de reconducción. En primer lugar, está la elección por insaculación. Una vez transcurrido el plazo previsto en la convocatoria, si la JUCOPO no envía la propuesta o tras haberla enviado no tuviera la mayoría calificada, se debe convocar a una sesión plenaria para la elección por sorteo en la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, si la elección por insaculación no se realizará, la Constitución establece un siguiente mecanismo de reconducción: la designación por insaculación. Consiste en transferir a la SCJN la responsabilidad de realizar un sorteo para escoger entre los aspirantes a quienes ocuparán los cargos de consejeros electorales del INE. Tanto la elección como la designación por insaculación se lleva a cabo a partir de los quintetos de aspirantes previamente armados por un grupo de notables, denominado Comité Técnico de Evaluación.

El proceso constitucional de elección de consejeros del INE está diseñado para que el Poder Ejecutivo Federal sea sólo un espectador. Se le hizo a un lado de forma deliberada con el fin de proteger la independencia y autonomía del órgano encargado de la función electoral. Fuera de la Cámara de Diputados sólo intervienen la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Acceso a la Información –dos órganos con autonomía constitucional– que designan a cuatro de los siete notables que integran el Comité Técnico.

Por ello sorprenden y preocupan las de-

claraciones de Adán Augusto López. Constituyen una falta de respeto a la Cámara de Diputados y contravienen las reglas de decoro político que prevalecen desde que el IFE (ahora INE) se transformó en órgano constitucional autónomo y el secretario de Gobernación dejó de ser la cabeza de su Consejo General. Pero la parte más grave tiene que ver con la naturaleza de la intervención.

El titular de la Secretaría de Gobernación tiene la responsabilidad de promover la gobernanza democrática del país. Sin embargo, Adán Augusto López llama a Morena, el partido del presidente López Obrador, a reventar el proceso consensual de elección de consejeros previsto en la Constitución.

La reconducción legislativa es a la política parlamentaria lo que la serie de penales al fútbol: un mecanismo extraordinario para resolver un empate. Sirve para asegurar que haya un ganador cuando éste no se puede determinar con las reglas normales del juego. Al dar linea a los diputados de Morena para elegir o designar a los consejeros electorales del INE mediante la insaculación, el secretario de Gobernación en realidad intenta boicotear el trabajo parlamentario propio de un sistema democrático.

Quizás está convencido que si Morena controla al Comité Técnico, se podrá quedar con todas las canicas, sin necesidad de negociar con la oposición. Se trata de una maniobra irresponsable porque la fortaleza del INE depende del consenso de las fuerzas políticas en la elección de los consejeros electorales. Apostar desde la Secretaría de Gobernación por un árbitro electoral débil no es otra cosa que negligencia en el cumplimiento del deber.

*Profesor del CIDE